

INFORME DE SEGUIMIENTO Y RESULTADOS DEL EJERCICIO 2023, DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES (PES) 2021-2023 DEL ANTERIOR MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA Y DEL PES 2022-2024 DEL ANTERIOR MINISTERIO DE JUSTICIA

Fecha del informe: 10-mayo-2024

ÍNDICE:

- 1. Introducción
- 2. Antecedentes
- 3. Seguimiento y grado de avance del PES 2021-23, del anterior M.º de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.
 - 3.1 Seguimiento del ejercicio 2023
 - 3.2 Seguimiento del trienio 2021-2023
- 4. Seguimiento y grado de avance del PES 2022-24, del anterior M.º de Justicia, durante 2023

Anexo-I: cuadro de las subvenciones concedidas en 2023 por el anterior M.º de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

Anexo-II: cuadro de las subvenciones concedidas en 2023 por el anterior M.º de Justicia

Anexo-III: Fichas de seguimiento de las subvenciones concedidas en 2023 por el anterior

M.º de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

Anexo-IV: Fichas de seguimiento de las subvenciones concedidas en 2023 por el anterior M.º de Justicia

1. Introducción

Según el artículo 14, apartados 1 a 4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS):

- 1. Anualmente se realizará la actualización de los planes estratégicos de subvenciones, para el año en curso, mediante orden ministerial.
- 2. Cada departamento ministerial emitirá antes del 30 de abril, un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan del año anterior, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación.

La orden ministerial del punto 1 está siendo tramitada en paralelo a este informe, el cual pretende dar cumplimiento al punto 2 anterior.



2. Antecedentes

Mediante Orden de 15 de julio de 2021, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y de los organismos públicos y otras entidades adscritas o dependientes del mismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS). Dicho Plan daba comienzo al nuevo PES trianual 2021-23. Posteriormente, fue actualizado, por última vez, a través de la Orden de 28 de abril de 2023.

De igual modo, mediante Orden de 28 de diciembre de 2021, de la ministra de Justicia, fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del anterior Ministerio de Justicia para el periodo 2022-2024. Dicho PES ha sido actualizado por última vez, para 2023, mediante Orden JUS/884/2023, de 25 de julio.

Por otro lado, el Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, creó el nuevo Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, refundiendo los anteriores Ministerios de Justicia y de Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. En dicho Real Decreto, además, fue traspasada la Secretaría de Estado de Memoria Democrática al nuevo Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

Por todo lo anterior, a continuación, se procederá a evaluar, por separado, los resultados de 2023 de los 2 PES antes citados: el 2021-2023 del anterior Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y el 2022-2024 del anterior Ministerio de Justicia.

3. <u>Seguimiento y grado de avance del PES 2021-23, del anterior M.º de la Presidencia,</u> Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

3.1 Seguimiento del ejercicio 2023

De las 21 subvenciones previstas para 2023 en la orden de 28 de abril de 2023, cinco han sido transferidas a otro ministerio (las de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática). Con respecto a las dieciséis restantes, tres no han llegado a concederse (dos de la subsecretaría y una de Patrimonio Nacional); finalmente de las trece restantes, todas han sido concedidas, pero dos de ellas no han sido pagadas durante 2023 por retrasos en el proceso de concesión (las dos de Fundación Pluralismo y Convivencia).



Por tanto, solo se concedieron y pagaron durante el ejercicio 2023 un total de once subvenciones por un importe total de 2.100.461,69 €. Desde este punto de vista el porcentaje de ejecución respecto a la cuantía total prevista (sin contar las cinco transferidas de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática) sería del 54,4 % (ver cuadro en Anexo I). Sin embargo, si tenemos en cuenta las trece concedidas (aunque dos no pagadas aun), el total concedido sería de 3.400.410,69 € y el porcentaje de ejecución ascendería al 88,1 %.

En el cuadro del Anexo I se recogen todas las subvenciones previstas y concedidas durante 2023 y en las fichas del Anexo III, el detalle de cada subvención.

3.2 Seguimiento del trienio 2021-2023

Una visión conjunta de los 3 ejercicios del PES 2021-2023, arrojaría estos resultados de ejecución:

EJERCICIO	CUANTÍA	CUANTÍA	% DE
	PREVISTA	EJECUTADA	EJECUCIÓN
2021	6.284.615,14€	5.890.300,22 €	93,7%
2022	6.432.370,14 €	4.889.739,43 €	76,0%
2023	3.859.049,00€	2.100.461,69 €	54,4%
TOTAL, PES 2021-23	16.576.034,28 €	12.880.501,34 €	77,7%

Como se aprecia en el cuadro, la ejecución ha ido empeorando al avanzar los 3 ejercicios, principalmente debido a que algunas subvenciones que sí se concedieron, no pudieron pagarse a tiempo dentro de los ejercicios 2022 y 2023, lo que bajó el % de ejecución de esos 2 años. Adicionalmente, en 2023 no aparecen las subvenciones de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática (el informe de seguimiento lo hará el M.º de Política Territorial y Memoria Democrática), que tenía ejecuciones altas, por lo que la ejecución de 2023 disminuye aún más respecto a los años anteriores.

Aparte de la baja de las subvenciones de Memoria Democrática en 2023, la AEBOE que tenía una subvención en 2021 y 2022, la ha dado de baja en 2023, en espera de la elaboración de normas que afectan a sus subvenciones. El resto de organismos y cuantías previstas se han mantenido aproximadamente durante los 3 ejercicios.

Finalmente hay dos subvenciones en la Subsecretaría que no se han concedido en ninguno de los tres ejercicios, a pesar de lo cual se mantienen año tras año en las



órdenes de actualización de subvenciones previstas para cada año (la del Premio "Mujer y Parlamento Clara Campoamor" y la de Iniciativas Legislativas Populares). Y también una subvención de Patrimonio Nacional prevista para 2022 y 2023 que no se ha concedido (programas de apoyo a enfermos y familiares afectados por patologías degenerativas)

4. Seguimiento y grado de avance del PES 2022-24, del anterior M.º de Justicia, durante 2023

Este PES tenía un horizonte temporal 2022-2024, que se ha visto interrumpido con la fusión de los 2 ministerios ya citada. El seguimiento del ejercicio 2023 debe realizarse ahora por el nuevo M.º de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

De las diez subvenciones previstas para 2023 en la orden JUS/884/2023, de 25 de julio, se han concedido solo cinco por un importe total de 52.316.265,04 €, pero se trata de las subvenciones con cuantías previstas más elevadas con lo que la ejecución ha llegado al 84,6%. Las 5 subvenciones no concedidas corresponden todas al CEJ que solo concedió una de las seis que tenía previstas (si bien es la de mayor cuantía, con lo que la ejecución del CEJ llegó al 91,8%). La Secretaría de Estado de Justicia concedió las cinco que preveía alcanzando una ejecución del 83,9%.

En el cuadro del Anexo II se aprecian las diez subvenciones previstas y concedidas durante 2023 y en el Anexo IV las fichas con el detalle de cada subvención.



ANEXO-I

CUADRO DE LAS SUBVENCIONES PREVISTAS/CONCEDIDAS (*) EN 2023 POR EL
ANTERIOR MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y

MEMORIA DEMOCRÁTICA, DENTRO DEL PES

(PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES) 2021-2023

^(*) En la Orden de 28-abr-2023 que actualizaba el PES para 2023, había previstas 21 subvenciones para dicho ejercicio. De ellas, 5 han sido transferidas a otro ministerio (Secretaría de Estado de Memoria Democrática) y otras 5 no llegaron a pagarse durante el ejercicio o no se han concedido.



Previstas (n.º en la orden de 28-abr-2023)	SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL EJERCICIO 2023 POR EL M.º DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA Y SUS OOPP Y OTROS ENTES ADSCRITOS. (Plan Estratégico de Subvenciones, 2021-23)	Cuantía máxima prevista para 2023	Cuantía real concedida en 2023	% de ejecución 2023	
	SUBSECRETARÍA				
1	Convenio colaboración entre el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y la Fundación Princesa de Asturias		300.000,00 €	100,0%	
2	Compensación estatal por gastos realizados en la difusión de la proposición y recogida de firmas de Iniciativas Legislativas Populares		0,00 €	0,0%	(1)
3	Premio Mujer y Parlamento "Clara Campoamor"	2.600,00 €	0,00 €	0,0%	(1)
	Total, Subsecretaría	502.600,00 €	300.000,00 €	59,7%	
	PATRIMONIO NACIONAL				
9	Ocho becas de postgraduados del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.	90.000,00 €	83.564,09 €	92,8%	
10	Convenio de colaboración entre Patrimonio Nacional y el Obispado de Plasencia, para la cesión del uso de diversas dependencias del Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste a la Orden de San Pablo el primer eremita (Monjes Paulinos), de Polonia.	70.000,00 €	70.000,00 €	100,0%	
11	Subvención para la realización de obras en el Hipódromo de la Zarzuela	500.000,00 €	500.000,00 €	100,0%	
12	Ayudas a las comunidades religiosas de los Patronatos	840.000,00 €	840.000,00 €	100,0%	
13	Concesión de subvenciones a proyectos o programas de apoyo a enfermos y familiares afectados por patologías degenerativas generales de conformidad con los fines fundacionales del Real Patronato de la Iglesia y Hospital del Buen Suceso	150.000,00 €	0,00€	0,0%	(1)
	Total, Patrimonio Nacional	1.650.000,00 €	1.493.564,09 €	90,5%	
	CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICAS (CIS)				
14	Becas de formación para posgraduados en materias de interés para el CIS	129.326,00 €	122.730,37 €	94,9%	
15	Ayudas de matrícula para el XXXII Curso de posgrado de formación de especialistas en investigación social aplicada y análisis de datos del CIS		4.092,00 €	54,6%	
16	Premio nacional de Sociología y Política 2023	25.000,00 €	25.000,00 €	100,0%	
17	Subvenciones para formación e investigación en materias de interés para el CIS.	90.000,00 €	60.000,00 €	66,7%	
	Total, CIS	251.826,00 €	211.822,37 €	84,1%	



	CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES (CEPC)				
18	Convocatoria de ayudas para estudio del Máster Oficial Universitario en Derecho Constitucional que imparte el CEPC en colaboración con la UIMP		75.075,23 €	56,0%	
19	Convocatoria y concesión de premios por el CEPC a las mejores tesis doctorales en Derecho Público (Premio Nicolás Pérez Serrano), en Ciencia Política (Premio Juan Linz), en Historia de las Ideas y Formas Políticas, Teoría Política Normativa y Filosofía Política (Premio Luis Díez del Corral), en Derecho Administrativo (Premio Eduardo García de Enterría) y en Humanidades, Ciencias Jurídicas o Ciencias Sociales que versen sobre aspectos relacionados con la igualdad (Premio Clara Campoamor).		20.000,00 €	100,0%	
	Total, CEPC	154.000,00 €	95.075,23 €	61,7%	
	FUNDACIÓN PLURALISMO Y CONVIVENCIA (FP y C)				
20	Subvenciones a las Confesiones minoritarias de notorio arraigo firmantes de los acuerdos de cooperación con el Estado.		0,00 €	0,0%	(1
21	Subvenciones para la realización de actividades dirigidas a promover el conocimiento y el acomodo de la diversidad religiosa en un marco de diálogo, fomento de la convivencia y lucha contra la intolerancia y el discurso de odio		0,00€	0,0%	(1
	Total, FP y C	1.300.623,00 €	0,00 €	0,0%	
	TOTALES CONCEDIDAS 2023 por el anterior M.º de la PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA y sus OOPP y otras ENTIDADES ADSCRITAS (PES 2021-23)	3.859.049,00 €	2.100.461,69 €	54,4%	

⁽¹⁾ Las subvenciones con ejecución del 0%, no se han llegado a conceder por los motivos que se explican en la ficha de cada subvención



ANEXO-II

CUADRO DE LAS SUBVENCIONES PREVISTAS/CONCEDIDAS (*) EN 2023 POR EL ANTERIOR MINISTERIO DE JUSTICIA, DENTRO DEL PES (PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES) 2022-2024

^(*) En la Orden JUS/884/2023, de 25 de julio, que actualizaba el PES para 2023, había previstas 10 subvenciones para dicho ejercicio. De ellas solo han llegado a concederse 5.



Previstas	SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL EJERCICIO			% de	
(nº en la Orden		Cuantía máxima	Cuantía real	ejecución	
JUS/884/2023,	OOPP Y OTROS ENTES ADSCRITOS.	prevista para 2023	concedida en 2023	2023	
de 25 de julio)				2023	
	OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: GARANTIZAR EL ACCESO A DERECHOS Y LIBERTADES	59.820.200,00€	50.322.055,04 €	84,12 %	
1.1	Subvenciones al Consejo General de la Abogacía Española en materia de prestación de asistencia jurídica gratuita SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA	48.254.990,00 €	40.159.725,26 €	83,22%	
1.2	Subvenciones al Consejo General de los Procuradores en materia de prestación de asistencia jurídica gratuita SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA	5.033.530,00 €	4.089.923,05 €	81,25%	
1.3	Becas para la preparación de oposiciones de acceso a las Carreras y Cuerpos que se forman en el CEJ CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS	5.239.880,00 €	5.044.193,00 €	96,27%	
1.4	Becas para la participación o asistencia a congresos, seminarios o jornadas formativas o de investigación, nacionales o internacionales, relacionados con la Administración de Justicia o con las funciones propias de las Carreras y Cuerpos que se forman en el CEJ CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS	30.000,00 €	0,00 €	0,00%	(1
1.5	Becas para la realización de estudios oficiales de posgrado dirigidos a profundizar en las funciones propias de las Carreras y Cuerpos que se forman en el CEJ CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS	40.000,00 €	0,00€	0,00%	(1
1.6	Subvenciones para financiar actividades formativas realizadas por organizaciones profesionales de las Carreras y Cuerpos que se forman en el CEJ CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS	20.000,00 €	0,00 €	0,00%	(1
1.7	Programa de prácticas subvencionadas en el CEJ. CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS	150.000,00 €	0,00 €	0,00%	(1
1.8	Asistencia psicológica a las víctimas del delito SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA	1.051.800,00 €	1.028.213,73 €	97,76%	
	OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: CONTRIBUIR A LA SOSTENIBILIDAD Y COHESIÓN	1.994.210,00 €	1.994.210,00 €	100,00%	
2.1	Subvención a los Ayuntamientos del ámbito del ministerio de Justicia para gastos de funcionamiento de los Juzgados de paz SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA	1.994.210,00 €	1.994.210,00 €	100,00%	
	OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: MEJORAR LA	15.000,00 €	0,00€	0,00 %	
3.1	Premios mejores iniciativas en la mejora del Servicio Público de Justicia CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS	15.000,00 €	0,00 €	0,00 %	(1



Total, Secretaría de Estado de Justicia	56.334.530,00 €	47.272.072,04 €	83,91%
Total, Centro de Estudios Jurídicos	5.494.880,00 €	5.044.193,00 €	91,80 %
TOTALES CONCEDIDAS 2023 por el anterior M.º de JUSTICIA y sus OOPP y otras ENTIDADES ADSCRITAS (PES 2022-24)	61.829.410,00 €	52.316.265,04 €	84,61%

⁽¹⁾ Las subvenciones con ejecución del 0%, no se han llegado a conceder por los motivos que se explican en la ficha de cada subvención



ANEXO-III

FICHAS DESCRIPTIVAS DE LAS SUBVENCIONES PREVISTAS/CONCEDIDAS (*) PARA
2023 POR EL ANTERIOR MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS
CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA, DENTRO DEL PES
(PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES) 2021-2023

^(*) En la Orden de 28-abr-2023 que actualizaba el PES para 2023, había previstas 21 subvenciones para dicho ejercicio. De ellas, 5 han sido transferidas a otro ministerio (Secretaría de Estado de Memoria Democrática) y otras 5 no llegaron a pagarse durante el ejercicio o no se han concedido.



Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2023

Línea de subvención n.º 1 prevista 2023: (SUBSECRETARÍA):

Convenio de Colaboración entre el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática (actual Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes) y la Fundación Princesa de Asturias

1. Resultados ejercicio anterior (2023):

1.1. Ejecución presupuestaria:

300.000 euros, importe económico para la subvención nominativa a la Fundación Princesa de Asturias

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:

TIET RESURGED DE 105 III DI COMO CO	1.2. Nesattado de los maiedadores de seguimiento.				
	AÑO 2022	ANO 2023			
En relación con la difusión de	En relación con la difusión de la convocatoria:				
№ envío de reglamento:	5105	5000			
Nº candidaturas presentadas:	286	297			
Distribución geográfica por	56				
origen del candidato:		49			
En relación con el impacto de					
la convocatoria:					
Nº referencias en medios					
nacionales:	6.462	7.564			
Audiencia acumulada:	912.638.949	1.190.420.843			
Nº visitas web institucional:	179.652	1.240.137			
Países de procedencia de las	170				
visitas:		201			

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:

Se anexa a modo de comprobante documental, un extracto, firmado por la directora de la Fundación Princesa de Asturias, de la Memoria 2023, que está en maquetación

2. Información de la subvención concedida en 2023, para el ejercicio actual (2024):

2.1 Previsión presupuestaria:

Al ser un ejercicio prorrogado (2023-P) el importe se recoge la misma partida presupuestaria que el presupuesto 2023, que asciende a 300.000€ cambiando la aplicación presupuestaria 13.08.9120.484

2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:

Los indicadores de seguimiento han sido actualizados en el cuadro del punto 1.2.

2.3 Observaciones y comentarios:



Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2023

Línea de subvención n.º 2 prevista 2023: (SUBSECRETARÍA):
Compensación estatal por gastos realizados en la difusión de la proposición y recogida de
firmas de Iniciativas Legislativas Populares
1. Resultados ejercicio anterior (2023):
1.1. Ejecución presupuestaria:
0,00€
4.2 Ber Hede de Le Calledon de construir de
1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:
En 2023 no se produjo el reconocimiento de ninguna compensación por ILP.
1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:
En el presupuesto de 2023-P se recoge una partida de 200.000€ en la aplicación presupuestaria
13.08.9120.485.
En el 2023 se aprobó un expediente de modificación presupuestaria por importe 141.010,00€ para
incrementar esta aplicación con el objeto de resarcir los gastos en relación a la Iniciativa Legislativa
Popular para la regularización extraordinaria de personas extranjeras en España, pero por el desarrollo
de las actuaciones para el expediente de gasto y la fecha de cierre no fue posible la realización de las
actuaciones correspondientes.
2. Información de la subvención concedida en 2023, para el ejercicio actual (2024):
2.1 <u>Previsión presupuestaria</u> :
En el ejercicio actual 2024 se ha tramitado y aprobado de nuevo el expediente de modificación, como
paso previo para el impulso del expediente de gasto y posterior satisfacción del pago correspondiente.
2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:
No procede
2.3 Observaciones y comentarios:



Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2023

Línea de subvención n.º 3 prevista 2023: (SUBSECRETARÍA):
Premio Mujer y Parlamento "Clara Campoamor"
1. Resultados ejercicio anterior (2023):
1.1. Ejecución presupuestaria:
0,00€
1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:
1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:
Al igual que en ejercicios anteriores, el Premio no se ha convocado en 2023.
2. Información de la subvención concedida en 2023, para el ejercicio actual (2024):
2.1 <u>Previsión presupuestaria</u> :
El ejercicio 2024 es prorrogado (2023-P) por lo tanto se recoge una partida de 2.600€ en la aplicación
presupuestaria 13.08.912O.486
2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:
2.3 Observaciones y comentarios:



Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2023

Línea de subvención n.º 9 prevista 2023: (PATRIMONIO NACIONAL):

8 becas de Posgraduados en Patrimonio Nacional (año 2023)

1. Resultados ejercicio anterior:

1.1. Ejecución presupuestaria: Aplicación presupuestaria 25.103.337A.482

Presupuesto 90.000,00 euros.

Corresponde a la convocatoria 2022-2023.

Porcentaje de ejecución presupuestaria: 92,85%

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:

- Solicitudes presentadas con respecto a la convocatoria anterior + 73%
- . Becarios que no completan el periodo anual negativo 80%
- . Porcentaje de ejecución del presupuesto 92,85%
- . Encuesta satisfacción 100% positiva
- . Plazo tramitación convocatoria positivo.

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:

2. Información ejercicio actual:

2.1 Previsión presupuestaria:

Con cargo a la aplicación 13.105.337A. 482

Presupuesto 2023-P: 90.000 euros.

Previsión ejecución 2023-P: 90.000 euros

2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:

2.3 Observaciones y comentarios:

En los apartados 1.1 y 1.2 se han consignado los datos correspondientes a la convocatoria 2022-2023. De diciembre de 2022 a noviembre de 2023



Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2023

Línea de subvención n.º 10 prevista 2023: (PATRIMONIO NACIONAL):

Convenio de colaboración entre Patrimonio Nacional y el Obispado de Plasencia para la cesión del uso de diversas dependencias del Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste a la Orden de San Pablo el primer eremita (Monjes Paulinos), de Polonia.

1. Resultados ejercicio anterior:

1.1. Ejecución presupuestaria: Aplicación presupuestaria 25.103.337A.483

Presupuesto 2023: 70.000,00 euros. Ejecutado en 2023: 70.000,00 euros.

Porcentaje ejecución presupuesto 2023= 100,00 %

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:

100%

2. Información ejercicio actual:

2.1 Previsión presupuestaria:

Con cargo a la aplicación presupuestaria 25.103.337D.483

Presupuesto 2023-P: 70.000,00 euros

Previsión de ejecución 2023-P: 70.000,00 euros

- 2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:
- 2.3 Observaciones y comentarios:

Se prevé la concesión de la subvención correspondiente al 2024.



Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2023

Línea de subvención n.º 11 prevista 2023: (PATRIMONIO NACIONAL):

Subvención para la realización de obras en el Hipódromo de la Zarzuela.

1. Resultados ejercicio anterior:

1.1. Ejecución presupuestaria: Aplicación presupuestaria 25.103.337A.740

Presupuesto 2023: 500.000,00 euros Ejecutado en 2023 500.000,00 euros

Porcentaje ejecución presupuesto 2023= 100,00%

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:

2. Información ejercicio actual:

2.1 Previsión presupuestaria:

Con cargo a la aplicación presupuestaria 13.105.337A.741

Presupuesto 2023-P: 500.000 euros

Previsión de ejecución 2023-P: 500.000 euros

- 2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:
- 2.3 Observaciones y comentarios:

Se prevé la concesión de la subvención correspondiente al 2024.



Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2023

Línea de subvención n.º 12 prevista 2023: (PATRIMONIO NACIONAL):

Ayudas a las comunidades religiosas de los Reales Patronatos.

1. Resultados ejercicio anterior:

1.1. Ejecución presupuestaria: Aplicación presupuestaria 25.103.337D. 485

Presupuesto 2023: 840.000,00 euros Ejecutado en 2023 840.000,00 euros

Porcentaje ejecución presupuesto 2023= 100,00%

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:

100%

2. Información ejercicio actual:

2.1 Previsión presupuestaria:

Con cargo a la aplicación presupuestaria 13.105.337D.485

Presupuesto 2023-P: 840.000 euros

Previsión de ejecución 2023-P: 840.000 euros

- 2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:
- 2.3 Observaciones y comentarios:

Se prevé la concesión de la subvención correspondiente al 2024.



Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2023

Línea de subvención n.º 13 prevista 2023: (PATRIMONIO NACIONAL):

Concesión de subvenciones a proyectos o programas de apoyo a enfermos y familiares afectados por patologías degenerativas generales de conformidad con los fines fundacionales del Real Patronato de la Iglesia y Hospital del Buen Suceso (150.000,00 €)

No hay ficha

(la subvención no se concedió)



Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2023

Línea de subvención n.º 14 prevista 2023: (CIS):

Becas de formación para posgraduados en materias de interés para el Centro de Investigaciones Sociológicas.

1. Resultados ejercicio anterior (2023):

1.1. Ejecución presupuestaria:

En 2023 se presupuestaron 129.326,00 € y se concedieron diez ayudas por importe de 129.326,00 €. La ejecución fue de 122.730,37 € (94,90 %).

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:

INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR DE REFERENCIA
Convocar anualmente becas de formación para posgraduados	1
Conceder anualmente becas de formación para posgraduados	1

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:

En relación con la ejecución presupuestaria, la diferencia de ésta con lo inicialmente concedido se debe a que uno de los beneficiarios no completó el programa de formación, renunciando a la parte de la beca correspondiente.

En lo que respecta a los indicadores de seguimiento, se ha cumplido con los valores de referencia indicados como positivos para los indicadores establecidos.

Por otro lado, el número de solicitudes fue algo más reducido (112) que en ejercicios anteriores (119 el año anterior), lo que se intenta mejorar con mayor publicidad y presencia en redes sociales.

2. Información de la subvención concedida en 2023, para el ejercicio actual (2024):

2.1 Previsión presupuestaria: 129.326,00 €

2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:

INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR DE REFERENCIA
Número de resoluciones de adjudicación de becas de formación	Positivo: 1
Número de solicitudes	Positivo: 100 solicitudes o más



	NICO	D - :::: Al 1 - 1 200/
	Número de solicitantes en posesión de título de Máster	Positivo: Alrededor del 20% de las solicitudes
	Número de solicitantes en posesión de título de Doctorado	Positivo: Alrededor del 5% de las solicitudes
	Formación académica y profesional de los tutores	Positivo: Número de doctores: 2 o más Número de tutores con experiencia de + de 5 años: 4 o más
	Número de becarios que abandonan la beca para incorporarse a otras becas de igual o superior prestigio académico	Positivo: entre 0 y 4 becarios
	Solicitantes que alcanzan la puntuación total mínima exigida en la Convocatoria (50 puntos)	Positivo: Alrededor del 70% de los solicitantes
	Número de becas concedidas	Positivo: 9 o más
	Porcentaje de ejecución presupuestaria	Positivo: 80% o más
2.3 Observacion	nes y comentarios:	



Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2023

Línea de subvención n.º 15 prevista 2023: (CIS):

Ayudas de matrícula para el XXXII Curso de Posgrado de Formación de Especialistas en Investigación Social Aplicada y Análisis de Datos del 2023-2024.

1. Resultados ejercicio anterior (2023):

1.1. Ejecución presupuestaria:

En 2023 se presupuestaron 7.500,00 € y se concedieron seis ayudas. Se han ejecutado 4.092,00 €, el 54,6% de lo presupuestado.

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:

INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR DE REFERENCIA
Convocar anualmente ayudas al curso de posgrado	1
Conceder anualmente ayudas al curso de posgrado	1

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:

En relación con la ejecución presupuestaria, ésta responde al hecho de que solo se recibieron 8 solicitudes, de las cuales dos personas renunciaron antes de la resolución definitiva de adjudicación, por lo que solo se pudieron adjudicar 6 ayudas a la matrícula.

En lo que respecta a los indicadores de seguimiento, se ha cumplido con los valores de referencia indicados como positivos para los indicadores establecidos.

Por otro lado, se han recibido menos solicitudes en comparación con años anteriores.

2. Información de la subvención concedida en 2023, para el ejercicio actual (2024):

2.1 Previsión presupuestaria: 6.820,00 €

2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:

INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR DE REFERENCIA
Número de resoluciones de concesión de ayudas del Curso de Posgrado	Positivo: 1
Número de solicitudes de ayuda de matrícula	Positivo: 10 o más
Número de ayudas de matrícula concedidas	Positivo: 8 o más



Porcentajes de aprobados entre los beneficiarios de la ayuda a la matrícula	Positivo: 90% o más
Calidad de la formación recibida	Positivo: En el marco del Informe específico de evaluación del Curso de Posgrado (módulos I y II), ante la pregunta: 'En términos generales, ¿cuál es tu valoración del primer/segundo módulo del curso de posgrado?', el 50% de las respuestas debería situarse entre 'Muy positiva' o 'Más bien positiva'.
Número de prácticas realizadas en empresa	Positivo: 5 o más por curso académico
Porcentaje de ejecución presupuestaria	Positivo: 60% o más

2.3 Observaciones y comentarios:



Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2023

Línea de subvención n.º 16 prevista 2023: (CIS):

Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política 2023.

1. Resultados ejercicio anterior (2023):

1.1. Ejecución presupuestaria:

La dotación económica del premio fue por importe de 25.000,00 €. Ejecución presupuestaria del 100%.

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:

Número de candidaturas presentadas, siendo el valor de referencia a alcanzar 3. Candidaturas presentadas en 2023: 4.

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:

Se ha cumplido con los valores de referencia indicados como positivos para los indicadores establecidos.

En el año 2023 el número de candidaturas ha disminuido ligeramente en comparación con 2022.

2. Información de la subvención concedida en 2023, para el ejercicio actual (2024):

2.1 Previsión presupuestaria: 25.000,00 €

2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:

N.º de convocatorias de Premios Nacionales de Sociología y Ciencia Política resueltas, cuya meta es 1.

N.º de candidaturas presentadas, cuya meta es 3 o más.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR DE REFERENCIA
Número de convocatorias de Premios Nacionales de Sociología y Ciencia Política resueltas	Positivo: 1
Número de candidaturas presentadas	Positivo: 3 o más

2.3 Observaciones y comentarios:



Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2023

Línea de subvención n.º 17 prevista 2023: (CIS):

Subvenciones para formación e investigación en materias de interés para el CIS.

1. Resultados ejercicio anterior (2023):

1.1. Ejecución presupuestaria:

En 2023 se presupuestaron 90.000 € y se concedieron 8 ayudas por un total de 60.000 €. Ejecución del 66,7%.

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:

INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR DE REFERENCIA
Convocar anualmente ayudas a la investigación	1
Conceder anualmente ayudas a la investigación	1

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:

En relación con la ejecución presupuestaria, ésta responde a dos cuestiones:

- Por un lado, porque la convocatoria de esta subvención para 2023 contempló la adjudicación de un máximo de 8 ayudas para la explotación del Banco de Datos del CIS, tanto en su modalidad "equipos de investigación" como en su modalidad "ayudas individuales". Como estas modalidades tienen asociadas importes diferentes (10.000,00 € en el primer caso y 6.000,00 € en el segundo), el importe que como máximo se puede conceder depende de las modalidades a las que respondan las solicitudes que recibian una mayor valoración en cada convocatoria. En esta convocatoria, las solicitudes que recibieron una mayor valoración fueron 3 en la modalidad "equipo de investigación" y 5 en la modalidad "ayudas individuales", por lo que lo máximo que se podía ejecutar era 60.000,00 €.
- Por otro lado, para la modalidad "ayudas para la finalización de tesis doctorales" ninguno de los solicitantes superó el mínimo de puntos exigido en la convocatoria, por lo que no pudo concederse ninguna ayuda en esta modalidad.

En lo que respecta a los indicadores de seguimiento, se ha cumplido con los valores de referencia indicados como positivos para los indicadores establecidos.

Por otro lado, el número de solicitudes recibidas fue el mismo que el año anterior.

2. Información de la subvención concedida en 2023, para el ejercicio actual (2024):



2.1 Previsión presupuestaria: 90.000,00 €

2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:

INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR DE REFERENCIA				
Número de resoluciones de adjudicación de ayudas a la investigación	Positivo: 1				
Número de ayudas concedidas por subcategoría (individual, grupo y tesis)	Positivo: A Individuales/grupo: 8 o más B Tesis: 1 o más				
Número de solicitudes totales	Positivo: 30 o más solicitudes				
Número de solicitudes en cada subcategoría (individual, grupo y tesis)	Positivo: A Individuales: 10 solicitudes o más B Grupo: 10 solicitudes o más C Tesis: Entre 10 solicitudes o más				
Porcentaje de ejecución presupuestaria	Positivo: 60 % o más				
Número de certificaciones finales positivas	Positivo: 8 certificaciones finales positivas				

2.3 Observaciones y comentarios:



Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2023

Línea de subvención n.º 18 prevista 2023: (CEPC):

Convocatoria de ayudas para el estudio del Máster Oficial Universitario en Derecho Constitucional que imparte el CEPC en colaboración con la UIMP.

1. Resultados ejercicio anterior (2023):

1.1. Ejecución presupuestaria:

25.101.462M.481: Crédito total para esta línea: 138.000,00 € (previsto 134.000 € en la orden de 28-abr-2023)

Presupuesto ejecutado: 75.075,23€ (54,40 %) (1)

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento: (2)

Número de solicitudes/ayuda convocada, que será al menos 3 solicitudes/ayuda convocada:

22 solicitudes/17 ayudas convocadas= 1,29 solicitudes/ayuda

Nacionalidad de las personas beneficiarias, de las que habrá al menos 7 diferentes:

7 nacionalidades: México, Colombia, Argentina, Panamá, Perú, España y Nicaragua

Número aprobados/número personas beneficiarias, que será al menos del 75%:

16 aprobados/17 personas beneficiarias de las ayudas (94,11%)

Número de profesoras y profesores que cada año participan en el Máster, con un número mínimo de 40: 68 profesores y profesoras

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:

⁽¹⁾El grado de ejecución es inferior al de 2022 (97,22%). Se concedieron 16 de las 17 ayudas convocadas para el curso 2022-23, de ellas, en 9 no se ha podido reconocer la obligación correspondiente hasta comienzos del ejercicio 2024 por incidencias en la documentación justificativa, básicamente por la ausencia o incorrección de los certificados de residencia fiscal de los beneficiarios. En los siguientes ejercicios se procurará agilizar la petición y obtención de la documentación de los alumnos extranjeros para cumplir con la ejecución presupuestaria prevista y por el propio interés de los beneficiarios, que recibirán antes el primer pago de la ayuda.

(2) Para el resultado de los indicadores se han utilizado los datos correspondientes a la edición 2022-23 del Máster, al ser la más reciente de la que se tienen todos los datos. En esta edición se han cumplido tres de los cuatro indicadores:

No se ha cumplido el relativo al número de solicitudes por ayuda convocada, que ha sido muy bajo e inferior al alcanzado en la edición anterior. Se propone rebajar este indicador de 3 a 2 solicitudes por ayuda porque el centro no tiene control sobre el número de solicitantes y el actual no se ajusta a la demanda real.

2. Información de la subvención concedida en 2023, para el ejercicio actual (2024):

2.1 Previsión presupuestaria:



13.103.462M.481, Ejecución prevista en 2024: 63.900,00 € (3)

2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:

De acuerdo con el grado de cumplimiento de años anteriores, se considera adecuado ajustar los siguientes indicadores:

Número de solicitudes/ayuda convocada, que será al menos 2 solicitudes/ayuda convocada Nacionalidad de las personas beneficiarias, de las que habrá al menos 5 diferentes

2.3 Observaciones y comentarios:

(3) Al importe de ejecución presupuestaria prevista hay que añadir 41.362,96 € correspondiente a las ayudas de la edición 2023-2024 que no se pudieron ejecutar en 2023 y 6.267,69 € pendientes de ejecución de la edición 2022 – 2023.



Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2023

Línea de subvención n.º 19 prevista 2023: (CEPC):

Convocatoria y concesión de premios por el CEPC a las mejores tesis doctorales en Derecho Constitucional (Premio Nicolás Pérez Serrano), en Ciencia Política (Premio Juan Linz), en Historia de las Ideas y Formas Políticas, Teoría Política Normativa y Filosofía Política (Premio Luis Díez del Corral), en Derecho Administrativo (Premio Eduardo García de Enterría) y en Humanidades, Ciencias Jurídicas o Ciencias Sociales que versen sobre aspectos relacionados con la igualdad (Premio Clara Campoamor).

1. Resultados ejercicio anterior (2023):

1.1. Ejecución presupuestaria:

25.101.462M.482: Crédito total para esta línea: 20.000,00 €

Presupuesto ejecutado: 20.000,00 € (100,00 %)

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:

Número de trabajos que optan a cada uno de los premios, con un mínimo de 5⁽¹⁾:

Premio Nicolás Pérez Serrano (NPS): 10

Premio Juan Linz (JL): 15

Premio Luis Díez del Corral (LDC): 7

Premio Eduardo García de Enterría (EGE): 14

Premio Clara Campoamor (CC): 24

Número de obras premiadas en los dos años previos que son editadas por el CEPC, que será al menos la mitad de las obras premiadas en ese periodo (2):

2021: Premios concedidos: 4; obras premiadas publicadas: 1

2022: Premios concedidos: 8; obras premiadas publicadas: 4 (3 en edición)

Número de autores y autoras que acceden por primera vez al mercado editorial, que será al menos la mitad de aquellos cuya obra premiada haya sido publicada:

2021: obras premiadas publicadas: 1; acceden por 1º vez al mercado editorial: 1

2022: obras premiadas publicadas: 4 (3 en edición); acceden por 1ª vez al mercado editorial: 4

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:

(1) El grado de ejecución es del 100%, habiéndose concedido todos los premios convocados.

2. Información de la subvención concedida en 2023, para el ejercicio actual (2024):

2.1 Previsión presupuestaria:

⁽²⁾ Tomando como base los premios concedidos en 2021 y 2022 (al ser los más recientes de los que se puede analizar el resultado del indicador), el indicador relativo a la publicación de las obras premiadas que se han publicado en los dos años siguientes no se ha cumplido en 2021.



2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:

Sin variación

2.3 Observaciones y comentarios:

En 2024 se pretenden convocar y conceder los cinco premios, cuya dotación económica en conjunto asciende a 20.000,00 €.



Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2023

Línea de subvención n.º 20 prevista 2023 (FUNDACIÓN PLURALISMO Y CONVIVENCIA):

Subvenciones en régimen de concesión directa a las confesiones religiosas minoritarias firmantes de acuerdos de cooperación con el Estado.

1. Resultados ejercicio anterior (2023):

1.1. Ejecución presupuestaria:

A 31 de diciembre de 2023 no se ha ejecutado el presupuesto (Ver punto 1.3 Observaciones)

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:

Nº de subvenciones concedidas: 3

Importe máximo aprobado a las entidades beneficiarias durante el ejercicio 2023:

a) FEREDE: 526.780,35 euros. b) FCJE: 210.712,14 euros. c) CIE: 433.130,51 euros.

% de fondos transferidos al final del año a cada entidad beneficiaria: 0%

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:

Estas ayudas están reguladas por el Real Decreto 696/2023, de 25 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las confesiones religiosas minoritarias firmantes de acuerdos de cooperación con el Estado, que establecen que se realizará el pago del 60% de la subvención en el momento de la resolución de concesión. La resolución de concesión de las ayudas se firmó en enero de 2024, por lo que fue ese el momento en el que se procedió a tramitar el primer pago de la subvención.

2. Información de la subvención concedida en 2023, para el ejercicio actual (2024):

2.1 Previsión presupuestaria:

Se estima que, a lo largo del primer semestre de 2024, se ejecute el 100% de la previsión presupuestaria de la convocatoria y, conforme a lo establecido en la normativa de la convocatoria, se habrá aplicado al menos el 90% de la asignación presupuestaria a estos conceptos.

2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento

2.3 Observaciones y comentarios:



Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2023

Línea de subvención n.º 21 prevista 2023 (FUNDACIÓN PLURALISMO Y CONVIVENCIA):

Subvención en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades dirigidas a promover el conocimiento y el acomodo de la diversidad religiosa en un marco de diálogo, y el fomento de la convivencia y la lucha contra la intolerancia y el discurso de odio.

1. Resultados ejercicio anterior (2023):

1.1. Ejecución presupuestaria:

A 31 de diciembre de 2023, el presupuesto asignado a esta subvención no había podido ejecutarse. (Ver punto 1.3 Observaciones)

1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:

N.º de entidades que concurren a la convocatoria

Porcentaje de la cuantía total concedida respecto al total solicitado

Distribución de proyectos aprobados por modalidad

Distribución de proyectos aprobados por tipo de beneficiario

A 31 de diciembre de 2023 esta línea de subvenciones no se había resuelto. Por tanto, en el momento de cumplimentar esta ficha, no podemos aportar datos sobre los resultados de los indicadores de seguimiento. (Ver punto 1.3 Observaciones)

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados del ejercicio anterior:

Normativa: Orden PCM/693/2022, de 19 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Pluralismo y Convivencia, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades dirigidas a promover el conocimiento y el acomodo de la diversidad religiosa en un marco de diálogo, fomento de la convivencia y lucha contra la intolerancia y el discurso de odio; y Orden PCM/853/2023, de 21 de julio, por la que se modifica la Orden PCM/693/2022, de 19 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Pluralismo y Convivencia, F.S.P., en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades dirigidas a promover el conocimiento y el acomodo de la diversidad religiosa en un marco de diálogo, fomento de la convivencia y lucha contra la intolerancia y el discurso de odio.

La resolución de la convocatoria 2023 fue publicada en enero de 2024, encontrándose en proceso de valoración de las propuestas presentadas en el momento de preparar la presente ficha.

2. Información de la subvención concedida en 2023, para el ejercicio actual (2024):

2.1 Previsión presupuestaria:

Se estima que durante el ejercicio 2024 se ejecute el 100% de la previsión presupuestaria de la convocatoria y, conforme a lo establecido en la normativa de la convocatoria, se abonará un mínimo del 60% de la ayuda concedida.

2.2 Actualización en su caso de los indicadores de seguimiento:

2.3 Observaciones y comentarios:



ANEXO-IV

CUADRO DE LAS SUBVENCIONES PREVISTAS/CONCEDIDAS (*) EN 2023 POR EL

ANTERIOR MINISTERIO DE JUSTICIA, DENTRO DEL PES

(PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES) 2022-2024

^(*) En la Orden JUS/884/2023, de 25 de julio, que actualizaba el PES para 2023, había previstas 10 subvenciones para dicho ejercicio. De ellas solo han llegado a concederse 5.



Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2023

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. GARANTIZAR EL ACCESO A DERECHOS Y LIBERTADES.

Línea 1.1. Subvenciones al Consejo General de la Abogacía Española en materia de prestación de asistencia jurídica gratuita

En el año 2023 esta línea fue financiada con cargo al crédito disponible en las siguientes aplicaciones presupuestarias de la Sección 13 (Ministerio de Justicia):

- 13.02.112A-48300: Asistencia jurídica gratuita 39.062.180 €, importe ejecutado en un 97,05 %
- 13.02.112A-48301: Asistencia jurídica gratuita especializada 7.356.810 €, importe ejecutado en un 31,87 %
- 13.02.112A-485: Al Consejo General de la Abogacía para financiar conforme a baremo los impagos del turno de oficio y las liquidaciones pendientes desde el último trimestre de 2019
 - 1.836.000 €, ejecutado 0%

En relación con dichos créditos las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2023 fueron de 40.159.725,26 €, un 83,22% de los créditos aprobados para Asistencia Jurídica Gratuita (483) El Consejo General de la Abogacía Española ha cumplido con las obligaciones que le competían en virtud de la Orden de concesión, habiendo presentado en plazo la documentación justificativa de la subvención.

Se ha de tener en cuenta que en esta cantidad no se incluye la partida de 127.808,96 € correspondiente a la devolución realizada por el CGAE del año 2022.

En cuanto a la aplicación 13.02.112A.485, "subvención al Consejo General de la Abogacía para financiar conforme a baremo los impagos del turno de oficio y las liquidaciones pendientes desde el último trimestre de 2019", esta subvención no se ha concedido, al no cumplirse los requisitos necesarios para ello.



Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2023

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. GARANTIZAR EL ACCESO A DERECHOS Y LIBERTADES.

Línea 1.2. Subvenciones al Consejo General de los Procuradores en materia de prestación de asistencia jurídica gratuita.

En el año 2023 esta línea fue financiada con cargo al crédito disponible en las siguientes aplicaciones presupuestarias de la Sección 13 (Ministerio de Justicia):

- 13.02.112A-48400: Al Consejo General de los Procuradores de España como aportación del Estado para indemnizar a los procuradores en los asuntos de asistencia jurídica gratuita 4.201.200 €
- 13.02.112A-48401: Al Consejo General de los Procuradores de España, como aportación del Estado para indemnizar a los procuradores en los asuntos de asistencia jurídica gratuita especializada 832.330 €

El importe ejecutado en estos subconceptos supone el 81,25 %.

En relación con dichos créditos las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2023 fueron de 4.089.923,05 € y el Consejo General de los Procuradores de los Tribunales España ha cumplido con las obligaciones que le competían en virtud de la Orden de concesión, habiendo presentado en plazo la documentación justificativa de la subvención.



Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2023

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. GARANTIZAR EL ACCESO A DERECHOS Y LIBERTADES.

Línea 1.3. Becas para la preparación de oposiciones de acceso a las carreras y cuerpos que se forman en el Centro de Estudios Jurídicos

El Centro de Estudios Jurídicos, O.A. (en lo sucesivo, CEJ) es el organismo autónomo adscrito al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, que colabora con el precitado Ministerio en la selección, formación inicial y continuada de los miembros de la Carrera Fiscal, el Cuerpo de Letrados y demás personal al servicio de la Administración de Justicia.

En cumplimiento de estas funciones, en 2022 el extinto Ministerio de Justicia encomendó al CEJ que coordinara el diseño, implementación y ejecución del nuevo programa de becas del precitado Ministerio para la preparación de las oposiciones de acceso a carreras y cuerpos de Justicia que se forman en este organismo.

Estas becas fueron objeto de la línea de subvenciones 1.3, de las incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Justicia 2022-2024, aprobado el 28 de diciembre de 2021.

En 2022 se convocaron por primera vez las becas del programa para la preparación de las oposiciones de acceso a las carreras judicial y fiscal, al cuerpo de letrados de la Administración de Justicia y al cuerpo de abogados del Estado.

Estas oposiciones se eligieron por ser las que presentan mayor complejidad, de entre los Cuerpos que se forman en el Centro de Estudios Jurídicos, consecuencia de tener los temarios más extensos, que hacen que la actividad de preparación sea exclusiva y se prolongue más en el tiempo.

En el ejercicio presupuestario 2023 se convocaron por segundo año consecutivo las becas del programa para la preparación de las oposiciones de acceso a las carreras judicial y fiscal, al cuerpo de letrados de la Administración de Justicia y al cuerpo de abogados del Estado.

El cuerpo normativo que estructuró esta convocatoria estuvo compuesto por las siguientes órdenes ministeriales y resoluciones:

- Orden JUS/523/2022, de 8 de junio, que establece la obligatoriedad de relacionarse con medios electrónicos con la Administración para la tramitación de solicitudes y concesión de becas del Ministerio de Justicia para la preparación de oposiciones (BOE 9 de junio de 2022).
- 2. Orden JUS/501/2023, de 19 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas para la preparación de oposiciones para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y en el Cuerpo de Abogados del Estado.



3. Resolución de 30 de mayo de 2023, de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, O.A., por la que se convocan ayudas económicas para la preparación de oposiciones para el ingreso en las carreras judicial y fiscal, en el cuerpo de letrados de la Administración de Justicia y al cuerpo de abogados del Estado, correspondientes al año 2023 (extracto en BOE 31 de mayo de 2023).

El objeto de la convocatoria fueron 792 becas dotadas con un importe de 6.611 € cada una. La dotación global de las ayudas convocadas fue de un máximo de 5.239.880,00 euros financiados con cargo a los siguientes créditos del presupuesto de gastos del Centro de Estudios Jurídicos., O.A., correspondiente al ejercicio del año 2023:

- 13.101.111R.481: 4.287.760,00 euros (648 becas para la preparación de oposiciones a las Carreras Judicial y Fiscal).
- 13.101.111Q.483: 793.440,00 euros (120 becas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia).
- 13.101.111Q.485: 158.680,00 euros (24 becas para la preparación de oposiciones al Cuerpo de Abogados del Estado).

El pago de las becas se anticipó y se hizo efectivo el 27 de noviembre de 2023. Las personas beneficiarias deben justificar el cumplimiento de la actividad subvencionada con carácter trimestral a partir de ese día, de conformidad con el apartado octavo de la resolución de convocatoria.

- 4. Resolución de 12 de julio de 2023, de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos por la que se declara inhábil el mes de agosto a efectos del cómputo de plazos en la convocatoria de ayudas económicas para la preparación de oposiciones para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y en el Cuerpo de Abogados del Estado (publicada en el portal web del Centro de Estudios Jurídicos).
- 5. Resolución de 8 de septiembre de 2023, de la comisión de evaluación de solicitudes por la que se publican los listados definitivos de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de ayudas económicas para la preparación de oposiciones para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y al Cuerpo de Abogados del Estado, de 30 de mayo de 2023.
- 6. Resolución de 10 de octubre de 2023, de corrección de errores de la resolución de la comisión de evaluación de solicitudes por la que se publican los listados definitivos de solicitudes admitidas y excluidas de la convocatoria de ayudas económicas para la preparación de oposiciones para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y al Cuerpo de Abogados del Estado, de 30 de mayo de 2023.
- 7. Resolución de 10 de octubre de 2023 de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas para la preparación de



oposiciones para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y al Cuerpo de Abogados del Estado, de 30 de mayo de 2023.

Se concedieron las 792 becas convocadas y se publicaron las listas de suplentes para cada cuerpo. Todas las solicitudes fueron anonimizadas e identificadas por el número de expediente.

El siguiente cuadro recoge el desglose de becas convocadas, solicitudes recibidas y su clasificación en admitidas, excluidas y desistidas, así como las becas concedidas y personas suplentes:

		NTADAS 189)		IITIDAS 807)		UIDAS 53)		STIDAS 29)		CEDIDAS 792)		LENTES (15)
CUERPO Y № DE BECAS	Gral	Discap	Gral	Discap	Gral	Discap	Gral	Discap	Gral	Discap	Gral	Discap
Carrera Judicial y Fiscal (648)	893	24	633	16	241	7	19	1	632	16	1	0
Letrados de la Administración												
de Justicia (120)	204	3	124	3	72	0	8	0	117	3	7	0
Abogados del Estado (24)	64	1	31	0	32	1	1	0	24	0	7	0
	1.161	28	788	19	345	8	28	1	773	19	15	0

Finalmente, las becas concedidas en 2023 tras el plazo de renuncia y una vez agotada la lista de suplentes de acceso las carreras judicial y fiscal fueron 763. El cuadro siguiente muestra su distribución por carreras y cuerpos y por género:

	HOMBRE				MUJER	TOTAL		
CUERPO	Nº becas.	% Cuerpo	% Género	Nº becas.	% Cuerpo	% Género	Nº becas.	% Cuerpo
Carreras Judicial y Fiscal	128	80,50%	20,68%	491	81,29%	79,32%	619	81,13%
Cuerpo de Abogados del Estado	12	7,55%	50,00%	12	1,99%	50,00%	24	3,15%
Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia	19	11,95%	15,83%	101	16,72%	84,17%	120	15,73%
TOTAL	159	100,00%	20,84%	604	100,00%	79,16%	763	100,00%

Como consecuencia, la ejecución presupuestaria en este capítulo fue de 5.044.193,00 euros, el 96,27% del total presupuestado.

Objetivos operativos

Los objetivos operativos establecidos en el Plan Estratégico de Subvenciones son:

 Eliminación de barreras socioeconómicas que limiten el acceso a estos Cuerpos y afecten a los principios de igualdad, mérito y capacidad. Se considera cumplido, dado que el criterio principal de priorización de solicitudes para elaboración de los listados de becas concedidas y suplentes ha sido el de menor renta económica familiar. Este dato se ha obtenido fundamentalmente a partir



de la comprobación y cruce de los datos económicos y familiares obtenidos a través de la Plataforma de Intermediación de Datos, lo que ha permitido comprobar la veracidad de los datos manifestados en las solicitudes.

• Atracción del talento a la Administración de Justicia, removiendo obstáculos que dificulten el acceso a los Cuerpos de Justicia en igualdad de condiciones. En proceso de verificación, dado que aún no ha finalizado el proceso de justificación de cumplimiento de la actividad subvencionada. En todo caso, renuncias y desistimientos (por causas diversas) suponen solo el 4,08% de las becas concedidas, mientras que, ya en la primera convocatoria, ya constan un total de 21 personas becadas que han aprobado la oposición.

Seguimiento

El siguiente cuadro recoge los datos correspondientes a los indicadores de seguimiento que se establecieron en el Plan Estratégico de Subvenciones:

Número de becas concedidas 2023	763
Evaluación continua de las personas a quienes se conceden las becas, con revisión anual	168 personas beneficiarias en 2022, renovaron su beca en 2023, tras la verificación del cumplimiento de todos los requisitos.
Número de personas a las que se concede una beca que aprueban (a partir del segundo año)	 23 personas de las beneficiarias en 2022. 17 personas de las beneficiarias en 2023.



Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2023

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. GARANTIZAR EL ACCESO A DERECHOS Y LIBERTADES.

Línea 1.4. Becas para la participación o asistencia a congresos, seminarios o jornadas formativas o de investigación, nacionales o internacionales, relacionados con la Administración de Justicia o con las funciones propias de las Carreras y Cuerpos que se forman en el CEJ (30.000,00 €).

Las becas previstas en esta línea de subvenciones no han sido objeto de convocatoria en 2023 al no haber disponibilidad presupuestaria en el presupuesto de gastos del CEJ en 2023.

Línea 1.5. Becas para la realización de estudios oficiales de posgrado dirigidos a profundizar en las funciones propias de las Carreras y Cuerpos que se forman en el CEJ (40.000,00 €)

Las becas previstas en esta línea de subvenciones no han sido objeto de convocatoria en 2023 al no haber disponibilidad presupuestaria en el presupuesto de gastos del CEJ en 2023.

Línea 1.6. Subvenciones para financiar actividades formativas realizadas por organizaciones profesionales de las Carreras y Cuerpos que se forman en el CEJ (20.000,00 €)

Las becas previstas en esta línea de subvenciones no han sido objeto de convocatoria en 2023 al no haber disponibilidad presupuestaria en el presupuesto de gastos del CEJ en 2023.

Línea 1.7. Programa de prácticas subvencionadas en el CEJ (150.000,00 €)

Las becas previstas en esta línea de subvenciones no han sido objeto de convocatoria en 2023 al no haber disponibilidad presupuestaria en el presupuesto de gastos del CEJ en 2023.



I

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, DEL ANTERIOR M.º DE JUSTICIA

Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2023

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. GARANTIZAR EL ACCESO A DERECHOS Y LIBERTADES.

Línea 1.8. Asistencia psicológica a las víctimas del delito

Para el año 2023 se había presupuestado 1.051.800 € con cargo al crédito disponible en la aplicación presupuestaria 13.02.112A.488 del presupuesto de gastos del Ministerio de la Justicia

Dicho crédito fue gestionado en su totalidad, habiendo cumplido el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos con las obligaciones que le competían en virtud de la Orden de concesión, y habiendo presentado en plazo la documentación justificativa de la subvención.

Para esta subvención nominativa, el Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Justicia recoge los siguientes indicadores

 Número de asistencias psicológicas realizadas en cada una de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito dependientes del Ministerio de Justicia y en la Oficina de Información y Asistencia a las Víctimas del Terrorismo de la Audiencia Nacional:

OAVD/OFICINA AUDIENCIA NACIONAL	ASISTENCIAS PSICOLÓGICAS 2023				
Mallorca	1.314				
Ibiza	717				
Mahón	848				
Albacete	2.355				
Ciudad Real	749				
Cuenca	448				
Guadalajara	1.124				
Toledo	327				
Ávila	836				
Burgos	493				
León	842				
Palencia	602				
Ponferrada	361				
Salamanca	708				
Segovia	192				
Soria	578				
Valladolid	810				
Zamora	704				
Ceuta	450				
Melilla	684				



TOTAL	21.197
Audiencia Nacional	1.760
Murcia	1.094
Cartagena	519
Plasencia	503
Cáceres	539
Mérida	557
Badajoz	1.083

El objeto de la subvención establecido por la Orden JUS/214/2023, de 23 de febrero, se circunscribe a indemnizar las actuaciones profesionales que realicen los equipos de profesionales de la psicología del delito, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 10 y 28 de la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, en las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito (OAVD) dependientes del Ministerio de Justicia y en la Oficina de Información y Asistencia a las Víctimas del Terrorismo de la Audiencia Nacional.

No existe un objetivo o número predeterminado de asistencias psicológicas que deban realizarse anualmente, dado que el hecho de que una víctima reciba asistencia psicológica o no dependerá en todo momento de la propia voluntad de las víctimas del delito que acudan a las OAVD y a la Oficina de Información y Asistencia a las Víctimas del Terrorismo de la Audiencia Nacional y, en caso de solicitar esa atención psicológica, dependerá también de sus propias necesidades, en función del criterio de los equipos de profesionales de la psicología en cada oficina.

• Número de informes periciales psicológicos realizados a solicitud de los órganos judiciales en el ámbito competencial del Ministerio de Justicia:

Orden	Importe subvención	Pericias repartidas	Informes facturados	%	Importe	Pericias incomple tas	%
Orden JUS/214/2023, de	220.500,00€	478	467 (455 completas, 12	93,95 %	207.150,00€	12	2,5 %
23 de febrero			incompletas)				

- Pericias completas realizadas y pagadas: 455 (204.750 €).
- Pericias incompletas: 12 (2.400 €).
- No ejecutadas: 29,5 (13.350,00 €) 6,05 %. Por causas ajenas al ministerio o bien el no recibirse pericial para sustituir.

El importe total ejecutado en esta línea supone el 97,76% (1.028.213,73 €), correspondiendo 821.063,73 € a la partida de atención psicológica a las víctimas del delito y 207.150 € a la partida asignada a los informes periciales



Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2023

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2. CONTRIBUIR A LA SOSTENIBILIDAD Y COHESIÓN

Línea 2.1. Subvención a los Ayuntamientos del ámbito del ministerio de Justicia para gastos de funcionamiento de los Juzgados de paz.

Para el año 2023 estaba previsto un coste de 1.994.210 € en la aplicación presupuestaria: 13.02.112A 462

Dicho crédito fue gestionado en su totalidad, habiéndose transferido a los correspondientes ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Comunidad Autónoma de Castilla y León, Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, Comunidad Autónoma de Extremadura y Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para sufragar los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz, en función de la población de derecho de cada municipio.

El importe ejecutado en esta línea supone el 100%.



Ficha de grado de avance y seguimiento del ejercicio 2023

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3. MEJORAR LA EFICIENCIA DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

1

Línea 3.1. Premios mejores iniciativas en la mejora del Servicio Público de Justicia (15.000,00 €). Las becas previstas en esta línea de subvenciones no han sido objeto de convocatoria en 2023 al no haber disponibilidad presupuestaria en el presupuesto de gastos del CEJ en 2023.